



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RSICE - EE-56844384-APN-DD#MECCYT/2019 - Programa “NUTRICIÓN EN VIVO A ESCOLARES, PARA UN MODO DE VIDA MEJOR”.

VISTO el Expediente Electrónico N° 56844384-APN-DD#MECCYT/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la Licenciada Olga ÁLVAREZ de MANZANO, por la que solicita Auspicio para el Programa “NUTRICIÓN EN VIVO A ESCOLARES, PARA UN MODO DE VIDA MEJOR”, que se lleva a cabo en la PROVINCIA DE SAN JUAN, durante el corriente año.

Que dicho programa incentiva una alimentación sana, promoviendo la actividad física y una buena selección de alimentos para las meriendas y los kioscos de las escuelas de la jurisdicción, cuyo propósito es promover la construcción de hábitos saludables y sostenibles.

Que la temática responde a los contenidos que se abordan con relación a la promoción de la salud y promueve capacitaciones docentes de manera gratuita sobre alimentación saludable y la organización de un foro sobre el tema en la Provincia de SAN JUAN.

Que el Programa cuenta con veintidós años de trayectoria, durante los cuales han participado más de 500.000 alumnos de instituciones educativas públicas y privadas del país.

Que es una propuesta valiosa y está sostenida en la importancia que reviste una buena nutrición, y lo que significa asimilar estos conceptos en la infancia y la adolescencia.

Que la DIRECCIÓN DE DISEÑO DE APRENDIZAJE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la Licenciada Olga ÁLVAREZ de MANZANO y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios y

el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar al Programa “NUTRICIÓN EN VIVO A ESCOLARES, PARA UN MODO DE VIDA MEJOR”, presentado por su autora, Licenciada Olga ALVAREZ de MANZANO, se lleva a cabo en la PROVINCIA DE SAN JUAN, durante el corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación financiera por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la responsable que remita copia de la documentación que se produzca y de sus conclusiones, a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.